 IBAL SA ESP OFICIAL SIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 3

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°. 057 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2020	
CONTRATANTE	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA	EDGAR SUAREZ HERRERA

Entre los suscritos a saber: **JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.364.194 expedida en Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0117 del 24 de Marzo de 2021 y Acta de Posesión Folio N° 16591 del 24 de marzo de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**, en su calidad de **CONTRATANTE**, el Doctor **JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO**, Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos, y el Señor **EDGAR SUAREZ HERRERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.066.263 de San Gil, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La información general del contrato es la siguiente:

OBJETO:	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 2B N° 1 – 13 PISO UNO (1), DEL BARRIO LA POLA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.
VALOR INICIAL:	\$ 3.242.712.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 3.242.712.00
FECHA DE INICIO :	06 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACION INICIAL :	05 DE ENERO DE 2021
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES
SUPERVISOR:	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO - Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos
N° Y FECHA DEL CDP QUE RESPALDA EL CONTRATO	20200562 del 20 de octubre de 2020 20210225 del 01 de febrero de 2021
N° Y FECHA DEL CRP QUE RESPALDA EL CONTRATO	20200686 del 05 de noviembre de 2020 20210245 del 01 de febrero de 2021

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía **NO APLICA** ✓

DCTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOL Y FECHA DE APROB (dd/mm/aa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA ✓
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:


BALANCE GENERAL		
CONCEPTO		VALOR
VALOR INICIAL (1)		\$ 3.242.712 ✓
VALOR ADICIONES (2)		\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)		\$ 3.242.712 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$ 3.242.712 ✓
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)		\$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)		\$ 3.242.712 ✓
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR		\$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA		
PAGO N°	FECHA	VALOR
ACTA PARCIAL No. 01 ✓	15 de diciembre de 2020 ✓	\$ 1.621.356 ✓
ACTA FINAL ✓	05 de enero de 2021 ✓	\$ 1.621.356 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$ 3.242.712

4.- El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. ✓

6.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. ✓

En virtud de lo anterior, las partes ✓

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 04
		Página 3 de 3

ACUERDAN:

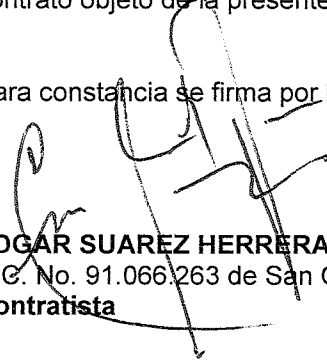
PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°. 057 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2020**, según las consideraciones de la presente acta.


SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo, en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los

16 JUN 2021

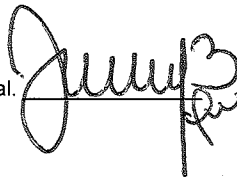

EDGAR SUAREZ HERRERA
 C.C. No. 91.066.263 de San Gil
Contratista


JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
 Profesional Especializado III Gestión
 Recursos Físicos
Supervisor

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN


JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
 GERENTE GENERAL

Revisó jurídicamente: Vo Bo Secretaria General.



11-may-21

11-may-21

11-may-21